



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDEN DEL DÍA N° 14
PERIODO ORDINARIO N° 135
- DE PRORROGA -
SESION N° 15
FECHA : 16 – 11 – 2017

De las Comisiones de **Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**; expidiéndose en los siguientes proyectos de ley:

ASUNTO N° 1.- Mensaje N° 4601, por el cual se aprueba el Convenio de Intercambio Electrónico de Información entre la Administración Nacional de la Seguridad Social- ANSES- y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, suscripto en fecha 07/11/16. Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33392 - PE - Mensaje N° 4601**), presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el convenio de intercambio electrónico de información entre la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe, suscripto en fecha 7 de noviembre de 2016; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio de Intercambio Electrónico de Información entre la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, suscripto en fecha 7 de noviembre de 2016.

El mismo fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0734 de fecha 10 de abril de 2017 e inscripto bajo el N° 7523 en fecha 10 de marzo de 2017, al Folio 268, Tomo XIII del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia como anexo forma parte integrante de esta Ley .

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 14 de Setiembre de 2017.

Blanco-Coteluzzi-Yacuzzi-Tepp-Pieroní.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33392 – PE – Mensaje N° 4601**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio de Intercambio Electrónico de Información entre la Administración Nacional de la Seguridad Social-ANSES- y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, suscripto en fecha 07/11/16; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

Sala de la Comisión, 12 de Octubre de 2017.

Galassi-Henn-Bacarella-Rubeo-Ayala-Fernández-Boscarol-Mascheroni-Di Pollina.

ASUNTO N° 2.- Mensaje N° 4609, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Universidad de Concepción del Uruguay de la ciudad homónima de la Provincia de Entre Ríos de fecha 01/03/2017, a fin de facilitar la cooperación científico, técnico y cultural, como así también el establecimiento de proyectos conjuntos.
Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Ley (**Expte. N° 33479 P.E. - Mensaje N° 4609**), presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y la Universidad de Concepción del Uruguay de la ciudad homónima de la Provincia de Entre Ríos de fecha 1° de marzo de 2017, a fin de facilitar la cooperación científico, técnico y cultural, como así también el establecimiento de proyectos conjuntos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y la Universidad de Concepción del Uruguay de la ciudad homónima -Provincia de Entre Ríos- suscripto en fecha 1° de marzo de 2017.

El mismo fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1899 de fecha 3 de julio de 2017 e inscripto bajo el N° 7607 en fecha 21 de abril de 2017, al Folio 010, Tomo XIV, del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia como anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTICULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 14 de Setiembre de 2017.

Blanco-Coteluzzi-Yacuzzi-Tepp-Pieroní.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33479 – PE – Mensaje N° 4609**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y la Universidad de Concepción del Uruguay de la ciudad homónima de la Provincia de Entre Ríos de fecha 01/03/2017, a fin de facilitar la cooperación científico, técnico y cultural, como así también el establecimiento de





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

proyectos conjuntos; y, atento a que cuenta con dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.

Sala de la Comisión, 12 de Octubre de 2017.

Galassi-Henn-Bacarella-Rubeo-Ayala-Fernández-Boscarol-Mascheroni-Di Pollina.

De la Comisión de **Asuntos Constitucionales y Legislación General**, expidiéndose en el siguiente proyecto de ley:

ASUNTO N° 3.- Mensaje N° 4616, por el cual se aprueba el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado en fecha 16-06-2016 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Fundación Acindar (difusión en formato digital del manual didáctico "Ve y Leo con Ana y Mateo", con el objeto de contribuir a la salud visual de los niños que cursan el primer año del nivel primario).

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (**Expte. N° 33594 – PE – Mensaje N° 4616**), del Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba el Acuerdo Específico de Colaboración celebrado en fecha 16-06-2016 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Fundación Acindar (difusión en formato digital del manual didáctico "Ve y Leo con Ana y Mateo", con el objeto de contribuir a la salud visual de los niños que cursan el primer año del nivel primario); y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar su aprobación al texto enviado por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, el que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo Específico de Colaboración, celebrado el 16 de junio de 2016, entre el Ministerio de Educación, representado por su Titular, Dra. Claudia Balagué y la Fundación Acindar, representada por su Directora Ejecutiva, señora Cecilia Barbón y la Fundación Zambrano, representada por su Director Ejecutivo, señor Jerónimo Zambrano, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, el 20 de julio de 2016, bajo el N° 7037, Folio 024, Tomo XIII, aprobado por Decreto N° 1948/17, con la finalidad de difundir en formato digital el manual didáctico "Ve y Leo con Ana y Mateo", con el objeto de contribuir a la salud visual de los niños que cursan primer año del nivel primario; cuya copia forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sala de la Comisión, 12 de Octubre de 2017.

***Galassi-Henn-Bacarella-Rubeo-Ayala-Fernández-Boscarol-
Mascheroni-Di Pollina.***

De la Comisión de **Cultura y Medios de Comunicación Social**;
expidiéndose en el siguiente proyecto de resolución:

ASUNTO N° 4.- Del señor diputado Rubeo, por el cual esta Cámara resuelve realizar un Concurso Provincial de Fotografía sobre la temática de la discapacidad y la inclusión que tenga como objeto visible como viven, trabajan y disfrutan las personas con distintos tipos de discapacidad y afecciones.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución (**Expte. N° 32271 – CD-PJ**), del diputado Luis Daniel Rubeo, por el cual esta Cámara resuelve realizar un concurso provincial de fotografía sobre la temática de la discapacidad y la inclusión que tenga como objeto visible como viven, trabajan y disfrutan las personas con distintos tipos de discapacidad y afecciones; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguientes texto:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE PROVINCIA
RESUELVE :**

ARTICULO 1.- Realizar un concurso provincial de fotografía sobre la temática de la discapacidad y la inclusión que tenga como objetivo hacer visible como viven, trabajan y disfrutan las personas con distintos tipos de discapacidades y afecciones, cuya condiciones forman parte de la presente resolución en el Anexo I.

ARTICULO 2.- Facultar a la Presidencia de la Cámara para establecer fecha, lugar y modalidad del concurso, la exposición y el acto de entrega de premios.

ARTICULO 3.- Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo todo lo atinente a la organización y a la Dirección General de Prensa, su difusión.

ARTICULO 4.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones pertinentes.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión, 11 de Octubre de 2017.

Mastrocola-Giaccone-Blanco-Ayala.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De la Comisión de **Industria, Comercio y Turismo**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO Nº 5.- Del señor diputado Del Frade, por el cual se solicita a través de los Ministerios de la Producción y de Economía disponga informar sobre aspectos relacionados con la creación del llamado Parque Industrial de la ciudad de Recreo, departamento La Capital.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. Nº 33652 - CD-FSP**), presentado por el Diputado Carlos Del Frade, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga informar sobre diferentes aspectos vinculados a la creación del denominado Parque Industrial de la Ciudad de Recreo, Departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre diferentes aspectos vinculados a la creación del denominado Parque Industrial de la Ciudad de Recreo, Departamento La Capital. Los principales interrogantes son los siguientes:

- a) habiéndose sancionado la Ley 13327 para la donación de las tierras con destino a la instalación del llamado Parque Industrial de la ciudad de Recreo, sobre finales del año 2012, es necesario saber en qué se avanzó para concretar lo anunciado;
- b) si los organismos intervinientes tienen una explicación sobre la situación de los dos lotes de terrenos ubicados en la zona rural de Recreo, en una fracción de aproximadamente 165 hectáreas de superficie, ya que los mismos son reclamados por un particular, y;
- c) si los organismos intervinientes pueden informar con el mayor detalle posible, cuál es la verdadera situación del anunciado Parque Industrial de la ciudad de Recreo.”

Sala de la Comisión 12 de octubre de 2017.

Fernández-Meier-Giaccone-Garibaldi.

De las Comisiones de **Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda**; expidiéndose en el siguiente proyecto de comunicación:

ASUNTO Nº 6.- De la señora diputada Moyano, por el cual se solicita disponga crear un (1) cargo de asistente escolar y uno (1) cargo de vicedirección para el Jardín de Infantes Nº 175 "El Tambor de Tacuarí" de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Comunicación (**Expte. N° 33535 - CD-FP-UCR**), de la diputada Claudia Moyano, por el cual se solicita a través del/los organismo/s que correspondan, se disponga a la creación de un (1) cargo de Asistente escolar y un (1) cargo de vicedirección, para el Jardín de Infantes N° 175 "Tambor de Tacuarí", de la ciudad de San Lorenzo; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de crear un (1) cargo de Asistente escolar y un (1) cargo de vicedirección para el Jardín de Infantes N° 175 "Tambor de Tacuarí" de la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo".-

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2017.

Garibaldi-Boscarol-Del Frade-Giustiniani-Benas.

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Proyecto de Comunicación – (**Expte. N° 33535 - CD-FP-UCR**); de la Diputada Claudia Moyano, por el cual se solicita disponga crear un cargo de asistente escolar y un cargo de vicedirección para el Jardín de Infantes N° 175 "El Tambor de Tacuarí" de la ciudad de San Lorenzo, Departamento homónimo; que cuenta con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de crear un (1) cargo de Asistente Escolar y un (1) cargo de Vicedirección para el Jardín de Infantes N° 175 "El Tambor de Tacuarí" de la ciudad de San Lorenzo, Departamento homónimo."

Sala de la Comisión, 12 de octubre de 2017.

Galdeano-Mas Varela-García-Benas-Blanco-Palo Oliver.

De la Comisión de **Juicio Político**, expidiéndose en la siguiente nota particular:

ASUNTO N° 7.- Hugo Alberto A. Scarzi, DNI. N° 11.518.127, argentino, divorciado, de profesión abogado, con domicilio real en calle Chacabuco N° 628 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, solicita a la Cámara de Diputados proceda a acusar por ante la Cámara de Senadores, para ser sometidos a Juicio Político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y al Fiscal de Estado. (**N° 8598/17**).





CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Honorable Cámara:

La Comisión de Juicio Político ha considerado el pedido de acusación y promoción de causa formulada por el Dr. Hugo Alberto Scarzi, D.N.I. N° 11.518.127, el cual diera lugar a la formación del Expte. Nota N° 8598/17 y por las razones que se dan en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, se aconseja:

- 1.- Desestimar el pedido de juicio político contra los Sres. Ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, Dres. Daniel Aníbal Erbeta, Roberto Héctor Falistocco, Eduardo Guillermo Spuller, Rafael Francisco Gutiérrez, Mario Luis Netri y María Angélica Gastaldi, como así también contra el Sr. Procurador General del Alto Tribunal, Dr. Jorge Barraguirre (h), todo ello conforme lo previsto en el artículo 1º del Reglamento de Procedimiento Interno de esta Comisión.
- 2.- Disponer el archivo de las referidas actuaciones.

Sala de la Comisión, 11 de Octubre de 2017.

***Di Pollina -Benas -Mirabella -Mascheroni -Blanco -Arcando-
López Molina -Simoncini -Henn.***
